



# **PROYECTO JUSTIFICATIVO ENSEÑANZAS BILINGÜES**

## **Adecuación Semanal Horario Anexo III-B**

*Curso 2010-2011*

## PROYECTO JUSTIFICATIVO ADECUACIÓN SEMANAL HORARIO. ANEXO III-B

La Orden de 9 de Mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aprueba el currículo de la Educación Primaria y autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su Capítulo V –Autonomía Pedagógica de los Centros-, Artículo 12 –Horarios- se establecen los siguientes puntos:

*1. En el anexo III-A de esta Orden se incorpora el horario escolar para cada una de las áreas en los distintos ciclos de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre. La determinación del horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.*

*2. El horario escolar de la Educación primaria comprenderá 25 horas semanales, incluidos los períodos de recreo de los alumnos.*

*3. Con el fin de favorecer la organización escolar y atender las necesidades personales, sociales o territoriales, los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica, podrán optar por la distribución horaria semanal contenida en el Anexo III-B, que recoge las enseñanzas mínimas establecidas para cada área. En este caso los centros correspondientes elaborarán una propuesta horaria, hasta completar 50 horas semanales por ciclo, repartidas en 25 horas para cada uno de los cursos. La propuesta horaria se justificará mediante un proyecto que deberá ser aprobado por el Claustro de profesores y por el Consejo escolar del centro e informado por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia educativa con carácter previo a su autorización.*

Además, por Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, se dictan instrucciones sobre la distribución horaria semanal contenida en el Anexo III-B de la Orden de 9 de mayo de 2007. En dicha Resolución se establece que los centros docentes que deseen modificar su organización escolar para atender las necesidades personales, sociales o territoriales de sus alumnos podrán elaborar una propuesta horaria que se justificará mediante un proyecto que deberá ser aprobado por el Claustro de profesores y por el Consejo escolar del centro en la última sesión del curso escolar previo al que se proponga su aplicación y remitido al Servicio Provincial de Educación para su autorización antes del 10 de julio.

### ANTECEDENTES

Nuestro centro (con clara vocación por la lengua francesa dada nuestra proximidad a Francia), desde hace mucho tiempo viene dando la posibilidad de elegir entre los idiomas de inglés y francés a los alumnos del segundo y tercer ciclo de educación primaria (situación excepcional autorizada en su momento por la administración educativa). Esta fue la manera de potenciar la lengua francesa, respetando, en todo momento, la normativa y el derecho de los alumnos a estudiar inglés.

Por otra parte, desde el curso 2006/07 nuestro colegio forma parte del Programa Experimental Bilingüe Español-Francés. En el próximo curso 2010-2011 corresponde su implantación desde 1º de E. Infantil hasta 2º de E. Primaria.

En el curso pasado, con la introducción del Programa Bilingüe en 1º de Educación Primaria, realizamos un Proyecto de modificación de horarios según Anexo III-B con las siguientes propuestas:

- *En 2º de Educación Primaria, los alumnos cursarán inglés como primera lengua extranjera; y Lengua francesa como segunda, con una carga horaria de dos sesiones semanales. En este nivel al no haberse introducido todavía el Programa Bilingüe no se impartirá ningún área en francés. Estos alumnos que durante su escolaridad en educación primaria no van a tener la posibilidad de entrar en el Programa Bilingüe, con este Proyecto les garantizamos el aprendizaje de la Lengua Francesa.*
- *3º de Educación Primaria, suprimiremos la posibilidad de elección de idioma. Todos los alumnos cursarán inglés como primera lengua extranjera; y el francés como segunda lengua extranjera, con una carga horaria de una sesión semanal. Estos alumnos continuarán cursando las dos lenguas extranjeras hasta finalizar la Educación Primaria.*

La respuesta por parte de ese Servicio Provincial, visto el Informe emitido por la Inspección de Educación y la normativa vigente, fue la de no autorizar la aprobación del Programa Bilingüe Español-Francés en los estrictos términos expresados en el documento "*Proyecto Justificativo adecuación semanal horario Anexo III-B curso 2009/10*". No obstante se autorizó al centro la impartición de dos sesiones semanales de Francés como segunda lengua extranjera en 2º de Primaria para el presente curso.

Para la aprobación total del citado Proyecto se nos requería la elaboración de un Proyecto lingüístico general con la integración en el mismo del Programa Bilingüe Español-Francés.

## **NUESTRA PROPUESTA**

A lo largo del presente curso hemos elaborado un Proyecto lingüístico que avale la solicitud del "*Proyecto Justificativo adecuación semanal horario Anexo III-B*". Basándonos en todo lo anterior, concretamos nuestra propuesta para el curso 2010/11 en los siguientes puntos:

- En Educación Infantil y en el Primer Ciclo de Educación Primaria continuar con la implantación progresiva del Programa Bilingüe Español-Francés según la normativa vigente.
- En 3º de Educación Primaria, los alumnos cursarán inglés como primera lengua extranjera; y Lengua francesa como segunda, con una carga horaria de dos sesiones semanales, dando continuidad a lo hecho en 2009-10 en el que ya han estado matriculados en los dos idiomas. En este nivel al no haberse introducido todavía el Programa Bilingüe no se impartirá ningún área en francés.
- De 4º a 6º de Educación Primaria, continuarán con la posibilidad de elección de idioma, ya que las familias de estos alumnos comenzaron a disfrutar en su momento de esta opción y pretendemos que continúen así. Estos alumnos tendrán tres sesiones semanales de Lengua Extranjera (de Lengua Inglesa o de Lengua Francesa).

Para el curso 2011/12:

- En Educación Infantil, Primer Ciclo de E. Primaria y Tercer Curso de E. Primaria continuar con la implantación progresiva del Programa Bilingüe Español-Francés según la normativa vigente.
- En 4º de Educación Primaria, los alumnos cursarán inglés como primera lengua extranjera y Lengua francesa como segunda, con una carga horaria de dos sesiones semanales, dando continuidad a lo hecho en cursos anteriores en los que ya han estado matriculados en los dos idiomas. En este nivel al no haberse introducido todavía el Programa Bilingüe no se impartirá ningún área en francés.
- En el Tercer Ciclo de Educación Primaria, se continuará con la posibilidad de elección de idioma. Estos alumnos tendrán tres sesiones semanales de Lengua Extranjera (de Lengua Inglesa o de Lengua Francesa).

Nuestra propuesta está fuertemente respaldada por el hecho de que el CEIP Monte Oroel está adscrito al IES "Pirineos" con una Sección Bilingüe en Francés. Este planteamiento posibilitará a nuestro alumnado el acceso a estas enseñanzas en unas óptimas condiciones de aprovechamiento.

### **JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA**

Como punto de partida se ha tenido en cuenta la distribución horaria de la Orden de 9 de mayo de 2007 (Anexo III-A). A partir de allí se ha intentado mantener el mayor número posible de horas en las áreas instrumentales para afianzar adecuadamente todos los aprendizajes, especialmente en el área de Lengua Castellana y Literatura.

El aprendizaje y progresivo afianzamiento de la lectura y la escritura son objetivos fundamentales a conseguir en toda la educación primaria, por lo que la dedicación horaria a estas actividades debe ser máxima para facilitar al alumnado el mayor dominio de estas habilidades fundamentales y dotarles de herramientas que les permitan desarrollar todas sus capacidades en cada una de las áreas.

Al comienzo de la sesión de la mañana establecemos un gran periodo de hora y media donde, en la medida de lo posible, el tutor estará con su grupo de alumnos. En este horario tendrán cabida las áreas instrumentales que necesitan de una mayor concentración, lo que normalmente se consigue a primera hora de la mañana. Sin embargo, en ocasiones, este gran periodo podrá dividirse en dos de cuarenta y cinco minutos para abordar temas que, por su naturaleza, para llevarlos a cabo sea suficiente con un tiempo más reducido. Así pues, pretendemos flexibilizar la distribución horaria de las diferentes áreas y el momento de llevarlas a cabo, haciéndola más racional y proponiendo cinco periodos lectivos a lo largo de la jornada (tres en la sesión de la mañana en los que se incluye un recreo y dos en la sesión de la tarde): 1ª.- De 9:30 a 11:00; 2ª.- De 11:00 a 11:30; 3ª.- De 11:30 a 12:30; 4ª.- De 15:00 a 16:00; y 5ª.- De 16:00 a 17:00.

## **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

En principio nuestro colegio está en condiciones de acometer el presente proyecto con los recursos humanos y materiales que en estos momentos hay disponibles en el centro. Además, entendemos que los criterios expuestos en el presente proyecto no incumplen lo establecido en el Anexo III-B en cuanto a distribución horaria semanal, pues respeta en todos los casos los mínimos horarios allí referidos.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El presente Proyecto tendrá su correspondiente evaluación y seguimiento a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica. En el último trimestre de cada curso se informará de esta evaluación al Consejo Escolar del centro, adoptándose en su caso las medidas correctoras que se estimen oportunas que quedarían plasmadas en la modificación de este Proyecto, debiendo ser aprobado nuevamente en el Claustro de profesores y en el referido Consejo Escolar.

## **DISTRIBUCIÓN HORARIA POR ÁREAS**

Respetando los mínimos establecidos en el Anexo III-B, teniendo como referencia la carga horaria por áreas del Anexo III-A, y considerando lo anteriormente expuesto, proponemos el horario reflejado en los Anexos del presente documento que será de cumplimiento en nuestro centro a partir del próximo curso escolar 2010/11. En el Tercer Ciclo de Primaria se seguirá lo establecido en el Anexo III-A.

**.- SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.  
Apartado de Correos 1013.- 22003 H U E S C A.-**

## A PARTIR DE 2010-11

### ANEXO III-B

Distribución horaria semanal del  
**PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
(25 horas lectivas)

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	1º de E. P.	2º de E. P.	Total 1er. Ciclo
	Horas semana	Horas semana	Horas ciclo/semana
Conocimiento del medio natural, social y cultural	3h. 45'	3h. 45'	7h. 30' (5)
Educación artística	2h. 15'	2h. 30'	4h. 45' (3)
Educación física	2h. 45'	2h. 45'	5h. 30' (3)
Lengua castellana y literatura	4h. 45'	5h. 15'	10h. 00' (9)
Lengua extranjera	1h. 30'	1h. 30'	3h. 00' (3)
2ª Lengua extranjera	2h. 00'	2h. 00'	4h. 00' (-)
Matemáticas	3h. 30'	3h. 45'	7h. 15' (5)
Religión/Atención educativa	2h. 00'	1h. 00'	3h. 00' (3)
Recreo	2h. 30'	2h. 30'	5h. 00' (5)
<b>TOTALES</b>	<b>25 h. 00'</b>	<b>25h. 00'</b>	<b>50 h. 00' (36)</b>

( ) Distribución horaria por áreas de mínimos contemplada en el Anexo III-B de la Orden de 9 de mayo de 2007.

## A PARTIR DE 2010-11

### ANEXO III-B

#### Distribución horaria semanal del SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (25 horas lectivas)

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	3º de E. P.	4º de E. P.	Total 2º Ciclo
	Horas semana	Horas semana	Horas ciclo/semana
Conocimiento del medio natural, social y cultural	3h. 15'	3h. 45'	7h. 00' (5)
Educación artística	2h. 00'	2h. 30'	4h. 30' (3)
Educación física	2h. 00'	2h. 45'	4h. 45' (3)
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (1)			
Lengua castellana y literatura	5h. 00'	4h. 45'	9h. 45' (8)
Lengua extranjera	2h. 00'	3h. 00'	5h. 00' (4)
2ª Lengua extranjera	2h. 00'	(*)	2h. 00' (-)
Matemáticas	4h. 15'	4h. 45'	9h. 00' (6)
Religión/Atención educativa	2h. 00'	1h. 00'	3h. 00' (3)
Recreo	2h. 30'	2h. 30'	5h. 00' (5)
<b>TOTALES</b>	<b>25h. 00'</b>	<b>25h. 00'</b>	<b>50h. 00' (37)</b>

(\*) En 4º de E. Primaria seguirán optando entre la Lengua Inglesa y la Lengua Francesa. La carga horaria total del idioma para este ciclo será de 7 h. semanales.

( ) Distribución horaria por áreas de mínimos contemplada en el Anexo III-B de la Orden de 9 de mayo de 2007.

## A PARTIR DE 2011-12

### ANEXO III-B

Distribución horaria semanal del  
**SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
(25 horas lectivas)

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	3º de E. P.	4º de E. P.	Total 2º Ciclo
	Horas semana	Horas semana	Horas ciclo/semana
Conocimiento del medio natural, social y cultural	3h. 15'	3h. 30'	6h. 45' (5)
Educación artística	2h. 00'	2h. 00'	4h. 00' (3)
Educación física	2h. 00'	2h. 45'	4h. 45' (3)
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (1)			
Lengua castellana y literatura	5h. 00'	4h. 45'	9h. 45' (8)
Lengua extranjera	2h. 00'	2h. 00'	4h. 00' (4)
2ª Lengua extranjera	2h. 00'	2h. 00'	4h. 00' (-)
Matemáticas	4h. 15'	4h. 30'	8h. 45' (6)
Religión/Atención educativa	2h. 00'	1h. 00'	3h. 00' (3)
Recreo	2h. 30'	2h. 30'	5h. 00' (5)
<b>TOTALES</b>	<b>25h. 00'</b>	<b>25h. 00'</b>	<b>50h. 00' (37)</b>

( ) Distribución horaria por áreas de mínimos contemplada en el Anexo III-B de la Orden de 9 de mayo de 2007.